



PROYECTO BINACIONAL: “DESARROLLO E INTEGRACIÓN URBANA DE LOCALIDADES VECINALES FRONTERIZAS DE ECUADOR Y PERU”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL DE INVIERTE.PE “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA RUTA TURISTICA DEL CAFÉ: SAN IGNACIO-JAEN, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.” Y SU IMPLEMENTACION

INFORMACIÓN GENERAL

TÍTULO DEL SERVICIO:	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada
NIVEL:	Consultor
ENTIDAD CONTRATANTE:	Plan Binacional de Desarrollo de La Región Fronteriza, Capítulo Ecuador
TIPO DE CONTRATO Y FINANCIAMIENTO:	Servicios – Recursos del Proyecto Y “Desarrollo e Integración Urbana de Localidades Vecinales Fronterizas de Ecuador y Perú”.
DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	120 días y su vigencia a partir de la firma del contrato.

1. ANTECEDENTES

Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador - Perú, establecido en el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, suscrito en Brasilia el 26 octubre de 1998, es un organismo internacional, es decir con personería jurídica internacional, cuya misión es “Diseñar e Impulsar la Planificación Binacional en la Zona de Integración Fronteriza ecuatoriana-peruana que permita generar oportunidades y mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos de la frontera”. En virtud de este objetivo institucional, el Plan Binacional busca contribuir con el desarrollo sostenido y articulado de los territorios fronterizos del noroeste del Perú y suroccidente del Ecuador, mediante la planificación territorial binacional.

La Unión Europea, es una comunidad política de derecho constituida en régimen sui generis de organización internacional nacida para propiciar y acoger la integración y gobernanza en común de los Estados y los pueblos de Europa, y que está gestionada a través de las autoridades nacionales y regionales de los Estados miembros, la Comisión Europea concede subvenciones directas a organismos y entidades públicos o privados, universidades, empresas, grupos de interés, ONG.

El 14 de diciembre de 2015, se suscribió Contrato de Subvención entre la Unión Europea y Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, capítulo Ecuador, para financiar la acción denominada: **“Desarrollo e integración urbana de localidades vecinales fronterizas de Ecuador y Perú”**.



La acción se realiza en el marco del Convenio de Financiación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea para la ejecución del Proyecto “Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina – INPANDES”.

Los objetivos del Proyecto son:

Objetivo General. Contribuir a la integración y desarrollo territorial de la zona de integración fronteriza, con énfasis en las localidades vecinales de frontera de Ecuador-Perú.

Objetivo Específico. Impulsar la planificación urbano-rural y la dinamización de las economías populares en las localidades fronterizas de Ecuador y Perú.

Los resultados propuestos para el Proyecto:

- R1. **Capacidades locales institucionales fortalecidas para la formulación e implementación de Instrumentos de Planificación Territorial**, se espera generar procesos dinámicos e integradores de desarrollo a nivel local; para lograr este resultado se realizarán diversos talleres y eventos de asistencia técnica y asesoría a los funcionarios de los gobiernos locales de la zona de intervención del proyecto.
- R2. **Instrumentos de planificación territorial de localidades vecinales elaborados para los ámbitos territoriales propuestos**, se espera contar con seis Planes de Desarrollo, formulados a partir de la experiencia viva aplicando la metodología de planificación participativa en concordancia con la normatividad vigente para ambos países; y a partir de ellos priorizar y formular dos proyectos de inversión pública que puedan ser financiados por los gobiernos nacionales, así como una propuesta piloto para el sector turismo en las localidades de Casitas y Mangahurco.
- R3. **Promoción de la comercialización y del intercambio de productos y servicios de las economías populares, se busca apoyar los procesos de inclusión económica y social del sector popular**, a través de un intercambio justo de productos con la finalidad de incentivar relaciones comerciales más equitativas para el pequeño y mediano productor. Se elaborará un documento sobre lineamientos para promover la comercialización e intercambio de productos y servicios de las economías populares, diseño de herramientas para la red de comercialización y eventos como intercambios de experiencia y ferias binacionales.

La zona de intervención del proyecto está constituida por las parroquias Mangahurco, Jimbura y Zumba en el Ecuador, los distritos de Casitas y Ayabaca, así como la provincia de San Ignacio en el Perú y las localidades adyacentes. Los beneficiarios directos lo constituyen los funcionarios públicos de los gobiernos locales y los productores y microempresarios de las zonas de intervención.

2. JUSTIFICACIÓN

Una de las actividades programadas para el R2, es la elaboración del perfil **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA RUTA TURÍSTICA DEL CAFÉ: SAN IGNACIO, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.” Y SU IMPLEMENTACIÓN**, el mismo que se ajustará a la normatividad vigente del **SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION**



MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES (INVIERTE.PE) del ministerio de Economía y Finanzas (MEF) PERÚ

Como actividad complementaria a este resultado del R2 este perfil contemplara la implementación de equipamiento, señalética y capacitaciones según la necesidad diagnosticada por la Municipalidad de San Ignacio y la asociación de “**Rutas del café Nimbuche**”, asociación sin fines de lucro que busca promover el desarrollo del turismo rural comunitario prestando servicios relacionados con el agroturismo en la zona Fronteriza de Jaén-San Ignacio-Cajamarca.

Dicha implementación se reflejará en la formulación de los estudios a nivel de perfil, el mismo que se llevará a cabo bajo los contenidos mínimos estipulados en la Directiva de Formulación y Evaluación de Proyectos de INVIERTE.PE aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF-DGIP) Perú.

El estudio a nivel de Perfil tiene que estar Priorizados en base a las brechas, estándares de servicio y niveles de producción comunicados por el sector Turismo y la OPMI de la Municipalidad Provincial de San Ignacio los cuales tendrán que estar incorporados al PMI y comunicados al sector competente. Según reglamento del **SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES (INVIERTE.PE)**

La Ruta del Café tiene como objetivo principal promover y poner en valor la producción agro productiva del café con la participación de la población organizada en emprendimientos rurales, con iniciativas de turismo vivencial y desarrollo sostenible de recursos turísticos, constituye un recorrido en donde se muestra un conglomerado de recursos turísticos, de carácter natural y cultural en donde se articulan las experiencias de turismo rural comunitario.

Esta ruta ecoturística está orientada a realizar un recorrido por ocho parcelas ubicadas a 15 ó 40 minutos de San Ignacio, donde el visitante podrá mirar de cerca el proceso agrícola y de producción del café, así como aprovechar para realizar el avistamiento de aves y flores endémicas de la zona.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar el estudio “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA RUTA TURISTICA DEL CAFÉ: SAN IGNACIO, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**” y ejecutar su implementación priorizada.

El cual deberá estar incorporado al PMI y comunicado al sector Turismo, según reglamento del **SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE)**,

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El consultor, (persona jurídica o natural), deberá presentar el Plan de trabajo de los estudios a nivel de perfil, elaborado de conformidad a la normativa vigente de INVIERTE.PE, teniendo en cuenta lo siguiente:



- 3.1 El Plan de trabajo debe indicar la metodología de trabajo: revisión de información secundaria, desarrollo de talleres, reuniones, ect.
- 3.2 Debe ser elaborado de conformidad a la normativa vigente impartida por la Dirección Regional de Turismo de Cajamarca y por el área de Turismo de la Municipalidad Provincial de San Ignacio.
- 3.3 La formulación del estudio de inversión a nivel de perfil será de manera participativa y en coordinación directa con la Unidad Formuladora de Proyectos de la Municipalidad Provincial de San Ignacio-Cajamarca y la Dirección Regional de Turismo de Cajamarca.
- 3.4 Tiempo de duración y cronograma de ejecución.

5. PRODUCTOS

- 01 estudios a nivel de Perfil de INVIERTE.PE formulado y declarado viable por parte de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Municipalidad provincial de San Ignacio-Cajamarca
- elaboración del expediente de contratación aprobado por la oficina competente
- Implementación de actividades priorizadas en el diagnóstico del Perfil

Nota: las actividades serán determinadas del diagnóstico validado por los actores locales participantes del proyecto y productores cafetaleros de la zona y funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Ignacio-Cajamarca y la Dirección Regional de Turismo-Cajamarca.

ACTIVIDADES

El servicio contratado está referido a:

1.- La formulación de un perfil, conforme lo regula la Ley y normas del SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE). La priorización del estudio deberá estar coordinada y aprobada por la alta dirección, OPMI y la UF de la Municipalidad Provincial de San Ignacio – Cajamarca.

Dicho estudio debe contener por lo menos el desarrollo de las siguientes actividades según la Directiva N°001-2017/EF-63.01 aprobada por el Diario Oficial El Peruano publicado el 08 de Abril del 2017: este estudio se encuentra como el desarrollo de una Ficha Técnica Simplificada que contiene:

- Articulación con el PMI
- Nombre del Proyecto, responsabilidad funcional, UF, UEI y ubicación) Definición de problemas, causas y efectos
- Análisis de Involucrados
- Población Afectada y población objetivo
- Objetivos y medios fundamentales Horizonte de Evaluación
- Análisis de Demanda, Oferta y Balance Oferta-Demanda Análisis Técnico (tamaño, localización, tecnología)
- Costos del Proyecto



- Criterios de decisión de inversión
- Sostenibilidad
- Modalidad de ejecución
- Estudio de Impacto Ambiental

2.- La implementación de la propuesta seleccionada en la ficha técnica simplificada de INVIERTE.PE con equipamiento, señalética y capacitaciones a los beneficiarios directos de la Ruta Turística del Café.

Los temas principales deberán estar referidos a:

- Mejorar los accesos a los recursos turísticos públicos de la ruta del café
- Implementación de nueva señalización turística
- Implementación del centro de interpretación
- Diseño y reproducción de materiales de promoción turísticos
- Sensibilizar a la población en general en temas relacionados a fortalecimiento de la Cultura turística

Dicha implementación estará validada por los actores del sector cafetalero de la zona a intervenir, así como contará con la elaboración del estudio definitivo o expediente de contratación aprobado por la oficina competente de la Municipalidad Provincial de San Ignacio-Cajamarca

6. PLAZOS DE LA CONSULTORÍA Y PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS

El tiempo estimado de la consultoría es de 4 meses (120 días) calendario, los mismos que se distribuyen de la siguiente manera:

- Elaboración de la ficha técnica simplificada viable (30 días).
- Elaboración del estudio definitivo o expediente de contratación aprobado por el ente competente de la Municipalidad Provincial de San Ignacio (30 días)
- Implementación de los mismos (60 días).

Las instalaciones para las reuniones del proceso participativo con la asociación y otras necesarias con los funcionarios de la institución, los proporcionará la Municipalidad provincial de San Ignacio - Cajamarca.

Los productos que genere esta consultoría serán de propiedad del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, Capítulo Ecuador, quien entregará a la Municipalidad Provincial de San Ignacio – Cajamarca.

Los entregables constituyen los avances revisables que el consultor debe cumplir con entregar a la entidad, en la forma y plazos que a continuación de detalla:

1.- Los estudios de INVIERTE.PE a nivel de Ficha Técnica Simplificada, se realizará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario desde la firma del Contrato.



Para la versión final de la ficha simplificada (viable) se entregará en físico dos (02) originales y tres (03) copias por cada uno de los estudios de INVIERTE.PE., así como dos (02) CD en versión digital los mismos que se distribuyen de la siguiente manera.

- 1 original y 1 copia a la oficina de la Unidad Formuladora de proyectos (UF) de la Municipalidad de San Ignacio – Cajamarca. + 1 cd en versión digital
- 1 original y 02 copias a la Oficina del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza de Ecuador-Perú. Capitulo Ecuador. + 1 cd en versión digital

De existir observaciones en los estudios el Consultor, deberá recopilar las inquietudes hechas por la Unidad Formuladora de la Municipalidad provincial de San Ignacio, para luego realizar las correcciones respectivas.

2.- Expediente de Contratación, se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde la aprobación del perfil.

Para la versión final del expediente de contratación (aprobado) se entregará en físico dos (02) originales y tres (03) copias, así como dos (02) CD en versión digital los mismos que se distribuyen de la siguiente manera.

- 1 original y 1 copia a la oficina competente de la Municipalidad de San Ignacio – Cajamarca. + 1 cd en versión digital
- 1 original y 02 copias a la Oficina del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza de Ecuador-Perú. Capitulo Ecuador. + 1 cd en versión digital

De existir observaciones en los estudios el Consultor, deberá recopilar las inquietudes hechas por la oficina competente de la Municipalidad provincial de San Ignacio, para luego realizar las correcciones respectivas.

3.- La implementación del equipamiento, señalética y capacitación se realizara en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario después de la aprobación del expediente de contratación o estudio definitivo para la adquisición del equipamiento, señalética y capacitación.

Para la versión final se entregara las actas de recepción y entrega del equipamiento y señalética y en cuanto a la capacitación lista de asistencia todos estos documentos validados por los coordinadores responsables de la municipalidad provincial de San Ignacio.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Los postores deben remitir al correo electrónica pbinacional@gmail.com:

a. Propuesta Técnica, la que debe incluir:

- Metodología de la formulación del estudio de acuerdo a la Directiva N°001-2017/EF-63.01. DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL EN EL



MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

- Hoja de vida del consultor
 - Hojas de vida de los profesionales propuestos
 - Materiales y equipos a utilizar
- b. Propuesta Económica, la que debe incluir los siguientes rubros:
- Honorarios
 - Impuestos
- c. Plan de Trabajo y Cronograma de ejecución (tiempos/periodos) por cada una de los entregables

8. PERFIL DEL OFERENTE

- **El consultor**, con 05 o más años de experiencia en la administración pública.
- **El consultor**, tendrá capacitaciones en **Gestión Pública y/o EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE)**.
- El consultor tendrá experiencia de haber trabajado en zona de frontera de Perú.
- **El consultor**, deberá presentar un equipo técnico como mínimo de tres profesionales* con experiencia en:

Jefe de proyecto (Ingeniero o Arquitecto)

Haber laborado en el área de proyectos de inversión pública en el sector público con una duración mínima de 05 años, haber participado en capacitaciones en EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE). Mínimo 02 años en coordinación, supervisión o jefatura a cargo de un equipo de personas. Haber formulado y/o evaluado como mínimo 08 proyectos de Inversión pública, haber trabajado en zonas de frontera. Deberán presentarse constancia y/o certificados de acreditación por el tiempo de servicio, capacitaciones y los Formatos SNIP N°09 que demuestre la formulación o evaluación del estudio de inversión pública.

Economista, Contador y/o Administrador.

Haber trabajado en el sector público en Unidades formuladoras y/o evaluadoras con una duración mínima de 02 años, haber participado en capacitaciones en EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE). Haber formulado y/o evaluado como mínimo 03 proyectos de Inversión pública, haber trabajado en zonas de frontera. Deberán presentarse constancia y/o certificados de acreditación por el tiempo de servicio, capacitaciones y los Formatos SNIP N°09 que demuestre la formulación o evaluación del estudio de inversión pública.

Especialista en Turismo, Artesanía.

Haber trabajado en el sector público en Unidades formuladoras, evaluadoras y/o ejecutoras con una duración mínima de 02 años, haber participado en capacitaciones sobre temas de turismo. Haber formulado y/o evaluado como mínimo 01 proyectos de



Inversión pública, haber trabajado en zonas de frontera de Perú. Deberán presentarse constancia y/o certificados de acreditación por el tiempo de servicio, capacitaciones y los Formatos SNIP N°09 que demuestre la formulación o evaluación del estudio de inversión pública.

Asimismo dichos profesionales deberán acreditar con declaración jurada simple que se encuentran habilitados para el ejercicio profesional en sus respectivos colegios profesionales, los mismos que deben suscribir el denominado estudio a nivel de perfil.

* El consultor (en caso fuera persona natural), puede formar parte del equipo técnico.

9. PRESUPUESTO Y CONDICIONES DE PAGO

La consultoría para la formulación de la ficha técnica simplificada, el expediente de contratación y la implementación es de: \$ 48,000 (cuarenta y Ocho mil dólares americanos), importe que incluye honorarios, desplazamientos e impuestos. Estos se distribuyen de la siguiente manera:

N°	Productos	% de pago
0	Plan de Trabajo	20
1	Elaboración de la Ficha Simplificada	20
2	Elaboración del expediente de contratación	30
3	Implementación e informe final: equipamiento, señalética y capacitación	30
Total del Presupuesto de la Consultoría		100%

Los pagos por la contraprestación de servicios serán, de la siguiente manera:

Los pagos se efectuarán, previa aprobación de los productos elaborados e informes correspondientes, según como se lo señala a continuación y como se describe en el cuadro.

- **Pago del 20% (VEINTE)** a la aprobación del Plan de trabajo (justificación, metodología, cronograma), por parte del Consultor,
- **Pago del 20% (VEINTE)** a la entrega a conformidad del producto 1 Estudios de Pre Inversión:
 - Entrega del perfil a la unidad formuladora de la municipalidad Provincial de San Ignacio - Cajamarca.
 - Viabilidad del perfil por parte de la Unidad formuladora de la municipalidad Provincial de San Ignacio - Cajamarca.



• **Pago del 30%(VEINTICINCO)** a la entrega a conformidad del producto 2 Elaboración del expediente de contratación:

- Plan de trabajo después de la aprobación del Perfil (viable).
- Entrega del expediente de contratación al área competente de la municipalidad Provincial de San Ignacio - Cajamarca.

• **Pago del 30%(VEINTE)** a la entrega a conformidad del producto 3 Implementación e informe final:

- Aprobación del Plan de Trabajo, 5 días después de aprobado el expediente de contratación de la implementación.
- Culminación del proceso de capacitación
- Implementación de actividades priorizadas en el diagnóstico del perfil y en el expediente de contratación (contar con acta de recepción del Municipio).

10. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

La Comisión Técnica de selección para la consultoría, estará conformada de la siguiente manera:

1. Directora Ejecutiva del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, capítulo Ecuador
2. Gestor del proyecto Desarrollo e Integración Urbana de Localidades Vecinales Fronterizas de Ecuador y Perú.
3. Especialista Técnica de Planeamiento Territorial - Perú del proyecto Desarrollo e Integración Urbana de Localidades Vecinales Fronterizas de Ecuador y Perú.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SERÁN APLICADOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERENTE:

a. Evaluación Técnica

Criterios	Max. Puntaje
<p>Consultor</p> <p>Experiencia General del consultor, (persona jurídica o natural): 5 puntos por cada año de experiencia en la administración pública y 5 puntos por estudios especializados en gestión pública y/o Invierte.Pe</p>	30
<p>Jefe del Proyecto, (Ingeniero Civil o Arquitecto)</p> <p>haber laborado en el área de proyectos en el sector público con una duración mínima de 05 años, haber participado en capacitaciones de Invierte.Pe: 2 puntos por cada año y 5 puntos por estudios especializados de maestría, 4 por diplomados y 3 otros</p>	15
<p>Especialista en Turismo, Artesanía</p> <p>haber laborado en el área de proyectos en el sector público con una duración mínima de 02 años, haber participado en capacitaciones de Invierte.Pe: 4 puntos por cada año y 2 puntos por estudios especializados en inversión pública culminado y 1 en proceso de culminación</p>	10
<p>Economista, Contador y/o Administrador.</p>	10



haber laborado en el área de proyectos en el sector público con una duración mínima de 02 años, haber participado en capacitaciones de Invierte.Pe: 4 puntos por cada año y 2 puntos por estudios especializados en inversion publica culminado y 1 en proceso de culminacion	
Plan de trabajo y Metodología de ejecución	25
Mejoras a la intervencion	10
TOTAL	100

- Los profesionales que forman parte del equipo técnico deberán presentar una declaración jurada de compromiso en la participación del proyecto.
- Los profesionales que conforman parte del equipo tecnico deberán sustentar su tiempo de servicio en la administración pública, experiencia específica y capacitaciones con certificados, contratos, constancias y otros.
- El consultor podra ser parte del equipo técnico siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos solicitados.

Los postores que obtengan un puntaje mínimo de 80 puntos pasarán a la evaluación económica.

b. Evaluación Económica,

- Se determinará por el precio mas bajo.
- Compromiso de presentación de carta fianza.